

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Dos números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 15 »
á los Ayuntamientos, un semestre, . . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo á lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado y de los Municipios deben hacer cumplir á los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 266 de 23 Sbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Distrito electoral de Cartagena.—
Término de Cartagena.—Distrito 7.º—Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	143
» Antonio García Alix.	140
» Tomás Maestre Pérez.	138
» Manuel Echegaray Estrada.	136
» Francisco Conesa Balanza.	11
» Angel Moreno Martínez.	4

La Aljorra 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Pedro Carrasco.—Interventores: Joaquín Navarro, Francisco Navarro y Andrés Navarro.

Sección 4.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	80
» Antonio García Alix.	72
» Tomás Maestre Pérez.	64
» Manuel Echegaray Estrada.	61
» Francisco Conesa Balanza.	28
» Angel Moreno Martínez.	19

San Félix 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Salvador Madrid.—Interventores: Francisco Cervantes, Luis Martínez y Ginés García.

Distrito 8.º—Sección 1.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	128
» Antonio García Alix.	125
» Tomás Maestre Pérez.	119
» Manuel Echegaray Estrada.	106

D. Francisco Conesa Balanza. 25
» Angel Moreno Martínez. 19
San Antón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Pedro Conesa.—Interventores: Antonio Caro, Ramón García y Francisco García.

Sección 2.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	118
» Antonio García Alix.	115
» Tomás Maestre Pérez.	110
» Manuel Echegaray Estrada.	104
» Francisco Conesa Balanza.	19
» Angel Moreno Martínez.	10

San Antón 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, Francisco Martínez.—Interventores: Juan Hernández, Francisco Torres José Córdoba.

Sección 3.ª

	Votos obtenidos.
D. Angel Aznar Butigieg.	131
» Antonio García Alix.	124
» Tomás Maestre Pérez.	119
» Manuel Echegaray Estrada.	116
» Francisco Conesa Balanza.	36
» Angel Moreno Martínez.	6

San Antonio Abad 10 de Septiembre de 1905.—El Presidente de la Mesa, José López.—Interventores: Diego Serrano, José Torres y Francisco Conesa.

Número 1.902.

OBRAS DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES EN LAS PROVINCIAS DE LEVANTE MURCIA

La Sociedad anónima «Papelera Española», pide la concesión de un salto de agua en el río Segura, con destino á fuerza motriz para usos industriales.

La presa, de 5,00 metros de altura sobre el lecho del río, se proyecta á la salida de la «Vuelta de la Herradura» y en la proximidad de la toma de la acequia del «Cenajo» con su estribo de la margen izquierda, en término municipal de Hellín (provincia de Albacete) y el de la derecha en el de Moratalla (Murcia).

La cantidad de agua solicitada

son 11,200 metros cúbicos por segundo de tiempo.

El canal de conducción, de 3.246,00 metros de longitud, se proyecta en la margen derecha del río (termino de Moratalla), en terrenos de D. Pedro Antonio Marín, y la casa de máquinas en propiedad de D. Francisco Verdú y Rico, en paraje denominado «Soto de la Mina»; habiendo presentado autorización de ambos propietarios. Será el canal descubierto, excepto sus 804,00 metros primeros que serán en túnel. Salvará el barranco ó rambla del Reventón con un puente acueducto.

Solicita el peticionario la imposición de servidumbre forzosa de acueducto y estribo de presa.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este periódico oficial, se presenten cuantas reclamaciones pueda motivar la petición, á cual fin se hallarán de manifiesto la solicitud y proyecto correspondiente durante todos los días del expresado plazo, desde las nueve hasta las trece horas, en la Sección administrativa de Obras públicas de este Gobierno, situada en las oficinas de las mismas.

Murcia 9 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,

Federico López González.

Número 1.945.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MURCIA

Relación de las escuelas vacantes que existen en esta provincia, cuya provisión corresponde á concurso único y se anuncia en el Boletín oficial de la misma, con arreglo á los artículos 35 y 36 del reglamento vigente de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902.

PUEBLOS	CLASES	SUELDO
		Pesetas.
DE NIÑOS		
Puebla de Soto (Murcia).	Elemental.	625 »
Copa (Bullas).	Id.	550 »
Balsapintada (Fuente-álamo).	Incompleta.	500 »
Cortera (Alhama).	Id.	500 »
Cañadas (id.).	Id.	500 »
Gañuelas (Mazarrón).	Id.	500 »
Purias (Lorca).	Id.	500 »
DE NIÑAS		
Moratalla (San Bartolomé).	Elemental.	625 »
Esparragal (Lorca).	Id.	625 »
Gea y Truyols (Murcia).	Incompleta.	500 »
Balsicas (Pacheco).	Id.	500 »

Murcia 15 de Septiembre de 1905.—El Jefe de la Sección, Luis Orts.—V.º B.º: El Gobernador Presidente, López González.

Cuarta sección.

Número 1.956.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

La subasta para enajenar materiales inservibles, anunciada en la «Gaceta de Madrid», núm. 246, de 3 del corriente, en el Boletín oficial del Ministerio de Marina núm. 103, de 7 del mismo, y en los de las provincias de Murcia y Barcelona, números

210 y 214, de fechas de 5 y 7 del propio respectivamente, se celebrará en el sitio y forma anunciadas el día 9 de Octubre próximo, dando comienzo el acto á las once y media de la mañana.

Este anuncio se hará público por edictos en las Comandancias de todas las provincias marítimas, por el conocimiento que tengan del que se inserta en el Boletín oficial del Ministerio del Ramo.

Arsenal de Cartagena 19 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Emilio Guitart.

Quinta sección.

Número 1.933.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS.—TERCER TRIMESTRE DE 1905

Relación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de minas en esta provincia, por impuesto de explotación en el actual trimestre.

(Conclusión.)

Número de la carpeta.	Número de la carpeta.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
209	2.692	San Dionisio.	La Unión.	Manuel Aguirre.	Plomo.	120
216	182	La Diosa.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	200
197	"	Descuido.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	60
204	1.190	Desconfianza.	Id.	José Jumilla.	Hierro.	220
219	1.658	Desamparados.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	60
226	1.243	Enrique 8.º	Id.	Francisco Antonio Ibáñez.	Id.	100
223	20	Esperanza.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	400
231	1.010	Eloisa.	Id.	Miguel Tovar.	Id.	60
836	1.374	En el tranvía.	Id.	Camilo Aguirre.	Id.	2.000
257	6.804	Encarnación.	Id.	Sociedad Las Maravillas.	Id.	100
734	2.285	San Francisco.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	60
261	13	Fortuna.	Id.	Manuel Gil.	Plomo.	200
278	7.977	Fragante Azucena.	Id.	Julio Soler.	Id.	60
202	33	Santa Florentina.	Id.	Sociedad El Fraile.	Hierro.	600
267	200	Felisa.	Id.	Sociedad Evidencia.	Id.	60
285	2.956	San Francisco de Sales.	Id.	Sociedad Ntra. Sra. del Carmen.	Id.	60
392	136	Fuensanta.	Id.	Francisco Clemente.	Id.	400
384	787	Santa Florentina. 2.ª	Id.	Fulgencio Miguel.	Id.	60
263	58	Felicidad.	Id.	Francisco Clemente.	Id.	100
319	3.578	Isabela.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	80
314	934	Ya lo hemos visto.	Id.	Sociedad La Victoria.	Id.	130
316	156	Iberia.	Id.	Miguel Zapata.	Hierro.	2.000
317	237	San Isidoro.	Id.	Joaquín Ruiz.	Id.	200
362	13.293	San Jorge.	Id.	Vicente Fernández.	Plomo.	300
345	222	San José.	Id.	Luis Sánchez.	Hierro.	100
343	3	Júpiter.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	200
756	2.956	San Lázaro.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	200
372	471	Lucera.	Id.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	200
750	6.949	San Lorenzo.	Id.	Luis Salmerón.	Plomo.	600
739	2.571	Montaña.	Id.	Manuel Egurquiza.	Id.	60
390	182	Mariana.	Id.	José Estrella.	Hierro.	300
406	75	San Marcelino.	Id.	Gregorio Conesa.	Plomo.	300
405	1.820	Marte.	Id.	José Jiménez.	Id.	200
394	414	Matilde.	Id.	Alfonso Carrión.	Hierro.	600
4.160	14.610	El Maestro Pepe.	Id.	Carlos Lanzarote.	Id.	4.000
442	2.276	Navidad.	Id.	Alfonso Carrión.	Plomo.	200
449	1.056	Oriholsa.	Id.	Sociedad Mercedes.	Id.	100
447	151	Olivares.	Id.	Antonio Lanzarote.	Hierro.	60
3.428	15.370	Onduzman.	Id.	Sres. Barrington.	Id.	200
445	65	Observación.	Id.	Guillermo Burgueros.	Id.	100
466	890	Purísima Concepción.	Id.	Joaquín Hernández.	Id.	60
455	78	Paulina.	Id.	Miguel Flores.	Id.	60
500	203	Primera.	Id.	Sociedad El Fraile.	Plomo.	200
459	435	Paraíso.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	60
613	455	Revolución.	Id.	Sociedad Unión Murciana.	Id.	200
526	119	Robustiana.	Id.	Vicente Fernández.	Id.	200
528	1.864	Ricardo.	Id.	Ricardo Spottorno.	Id.	60
511	71	Relámpago.	Id.	Sociedad La Victoria.	Id.	200
832	8.894	Revolución.	Id.	Anselmo Plazas.	Id.	100
544	735	Serrana Vicenta.	Id.	Antonio Martínez.	Blendas.	200
579	192	Tomasa.	Id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	200
241	982	Tercera Esperanza.	Id.	Miguel Flores.	Id.	60
590	7.073	Santa Teresa.	Id.	Antonio Campoy.	Id.	200
582	6.776	Templarios.	Id.	Sociedad Cinco Amigos.	Id.	200
572	1.154	Santa Teresa.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	60
591	17	Usurpación.	Id.	Sociedad El Trueno.	Id.	600
608	562	San Valentín.	Id.	Joaquín Peñalver.	Plomo.	200
598	2.014	Washington.	Id.	Federico Moreno.	Id.	300
1.338	1.119	San Antonio de Padua.	Mazarrón.	El mismo.	Id.	600
3.248	12.842	Ampliación.	Id.	Miguel Saravia.	Id.	60
1.336	"	Santa Ana.	Id.	Compañía de Águilas.	Hierro.	27.000
3.693	14.434	Adolfo.	Id.	Roque Novella.	Plomo.	60

Número del expediente.	Número del expediente.	MINAS	Término.	DUEÑOS	Mineral.	Pesetas.
1.355	5.548	San Carlos.	Mazarrón.	Miguel Zapata.	Hierro.	100
3.306	13.215	Cavilosa.	Id.	Ramón Martínez.	Plomo.	600
3.210	2.628	Collatera.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
1.405	1.859	San Francisco.	Id.	José Esparza.	Plomo.	400
1.380	136	Fuensanta.	Id.	El mismo.	Id.	400
1.339	155	Grupo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Id.	1.000
1.541	1.774	Santa Gertrudis.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
1.382	543	Impensada.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	20.000
1.391	1.819	Santa Isabel.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.	2.000
1.388	1.181	Santa Justina.	Id.	Compañía de Aguilas.	Hierro.	100
1.384	2.756	San José.	Id.	Gregorio Conesa.	Plomo.	100
1.414	6.685	San José.	Id.	Sres. W. Elhers.	Hierro.	60
1.426	11.953	Susana.	Id.	Roque Novella.	Id.	100
1.413	2.170	Triunfo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	16.000
1.399	523	Talia.	Id.	Pio Wandosell.	Id.	100
1.401	1.282	Usurpada.	Id.	José Esparza.	Id.	100
1.289	4.236	Carlos y Dolores.	Aguilas.	Sociedad Lomo de Bas.	Hierro.	100
2.944	3.091	Cuatro Amigos.	Id.	Manuel Fernández.	Id.	60
1.301	4.835	Eloina.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	Id.	60
1.245	2.190	Iberia.	Id.	Sociedad La Iberia.	Id.	60
1.335	8.567	Mira y vete.	Id.	Enrique Francín.	Id.	100
3.773	14.388	Siglo XX.	Id.	Hermógenes Fructuoso.	Id.	60
3.148	12.790	La Vista.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	80
3.068	12.449	Anita.	Lorca.	Mateo Morales.	Id.	120
3.496	13.728	San Antonio.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
3.044	12.356	Amalia.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	Id.	60
926	2.738	Antonio.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	60
3.014	12.376	Britania.	Id.	Martín Rostán.	Id.	60
3.042	12.353	Bruno.	Id.	Teodoro Eidmán.	Id.	60
3.041	11.560	Carmen.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	200
3.039	12.358	Carolina.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
1.111	4.403	Centella.	Id.	El mismo.	Id.	100
1.289	4.236	San Carlos.	Id.	Pedro Martí.	Id.	60
972	2	Coto Felicidad.	Id.	Compañía Franco Española.	Azufre.	600
1.712	9.901	Concha.	Id.	Mateo Morales.	Hierro.	200
1.718	1.229	Catalina.	Id.	Joaquín Plañiol.	Id.	20
3.236	12.850	La Diosa.	Id.	José Ubeda.	Id.	900
952	2.605	Encuentro.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
1.176	3.371	Encarnación.	Id.	Compañía Sierra Almenara.	Id.	100
1.964	2.132	Fuensanta.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	200
1.279	4.035	San Francisco de Paula.	Id.	Juan García.	Azufre.	60
971	12.691	General Palas.	Id.	Pedro Caravaca.	Hierro.	100
3.146	13.095	Galatea.	Id.	Teodoro Eidmán.	Id.	100
4.307	15.512	Garlabán.	Id.	Bernardo Greciert.	Id.	60
995	2.638	Santa Isabel.	Id.	Manuel Caravaca.	Id.	60
1.004	7.876	San Juan Bautista.	Id.	Juan García.	Id.	40
4.127	15.089	San Juan.	Id.	Benito Martínez.	Id.	60
4.497	15.686	Jasefa, Antonia y Carmen.	Id.	El mismo.	Id.	60
3.339	13.063	Julia.	Id.	Joaquín Baldó.	Id.	60
3.128	12.654	Los Hermanos.	Id.	Ramón Martínez.	Id.	400
3.735	14.741	Mi Esperanza.	Id.	Sociedad Sierra Enmedio.	Id.	200
2.032	10.869	María.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
2.019	4.018	San Miguel.	Id.	Teodoro Eidmán.	Id.	60
2.975	12.227	La Mejor.	Id.	Pedro Martí.	Id.	60
4.222	15.409	Manuela.	Id.	Manuel Caravaca.	Id.	60
3.145	12.764	Otra Juanita.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	120
3.150	12.240	Otra Paca.	Id.	Manuel Caravaca.	Id.	60
3.276	13.177	Oquendo.	Id.	Manuel Fernández.	Id.	60
1.254	955	Patrocinio.	Id.	Pedro Martínez.	Id.	60
3.043	12.345	Paco.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.	60
1.033	2.794	Positiva.	Id.	Compañía Sierra Almenara.	Id.	60
1.028	7.791	Por si acaso.	Id.	Manuel García.	Id.	60
3.100	12.577	Pura.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
3.280	12.994	Los Reyes.	Id.	Joaquín Baldó.	Id.	60
1.057	2.602	Santa Rita.	Id.	Mateo Morales.	Id.	200
1.042	2.465	San Rafael.	Id.	Agustín Garrido.	Id.	100
2.985	12.211	Tolasa.	Id.	Luis Canthal.	Id.	60
3.129	12.579	Triunfo de la Cruz.	Id.	Ramón Martínez.	Id.	200
1.076	2.595	Viento fresco.	Id.	Teodoro Eidmán.	Id.	60
2.971	12.188	Urano.	Id.	Bernardo Greciert.	Id.	60
1.538	6.794	Abundancia.	Cehegín.	Miguel Zapata.	Id.	3.000
1.565	3.297	Edisón.	Id.	El mismo.	Id.	3.000
1.585	430	Caridad.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Id.	200
1.570	2.928	Descanso.	Id.	Los mismos.	Id.	100
3.409	14.050	Verdadera Resurrección.	Id.	Los mismos.	Id.	100
3.600	12.317	Paulina.	Id.	Los mismos.	Id.	100
1.585	2.753	San Carlos.	Murcia.	Sres. W. Elhers.	Id.	200
1.584	3.765	Santa María.	Id.	Los mismos.	Id.	200
TOTAL.						150.560

NOTA. La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior, quedará nula para los que presenten relación de productos, aunque sea negativa, y será subsistente para los que falten a este requisito. Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados.

Murcia 18 de Septiembre de 1905.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Rectificación.

En el anuncio de subasta para el aprovechamiento de espartos de los montes de Jumilla, publicado en el *Boletín oficial* del día 22 del actual, por error material se consignó el 10 de Octubre en el monte Ragica de Enmedio, debiendo ser el día 20 de Octubre.

Número 1.900.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la zona 12.ª, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Totana, Aledo, Albama, Librilla y Mazarrón, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días a contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio, haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 15 de Septiembre de 1905. —El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda. —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Número 1.900.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuotas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al tercer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la Zona 11.ª, expresados

en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Yecla y Jumilla, dentro de los dos periodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el *Boletín oficial* de la provincia y de la localidad respectiva con arreglo a lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos a dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el artículo 47 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días, a contar desde la fecha en que se anuncie al vecindario por edicto ó pregón, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibo en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 15 de Septiembre de 1905. —El Tesorero de Hacienda, Fernando de Ojeda. —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Puente.

Sexta sección.

Número 1.949.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINATAR

Don Jenaro Pérez Alarcón, Alcalde de esta villa de Pinatar.

Hago saber: Que en cumplimiento de los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893 ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo por calles, plazas y demás vías públicas, siguiendo la numeración correlativa de los edificios ó locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes u oficios, industrias ó comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria ó la exención; quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal, de conformidad a lo que el artículo 7.º del citado decreto preceptúa.

Pinatar a 18 de Septiembre de 1905. —El Alcalde, Jenaro Pérez.

Octava sección.

Número 1.907.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Juan Antonio Carpena Requena, Juez de instrucción accidentalmente de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro Barragán Espinosa, de treinta y siete a treinta y ocho años, soltero, natural de Linares, y vecino de esta ciudad en donde habitaba

con su querida Pascuala Linares Benavente, sin oficio conocido y sus señas son: de estatura alta, delgado, color moreno, con bigote, vestido con pantalón de pana color oscuro y tiene una cicatriz en la nariz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días que empezarán a contarse desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado a fin de que preste declaración indagatoria en la causa que en unión de otros se sigue por robo de dinero y ropas a D. Melchor Guerrero Llamas; apercibiéndole que sino comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, intereso de todas las Autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y habido que sea le pongan a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido y con las seguridades convenientes toda vez que se halla decretada su prisión en la referida causa.

Dada en Lorca a trece de Septiembre de mil novecientos cinco. —Juan Antonio Carpena. —El Actuario, José Roldán.

Número 1.923.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Manuel Contreras Murillo, vecino del Policar, partido judicial de Guadix, provincia de Granada, cuyo individuo es padre de Domingo Contreras Sánchez, de treinta años, soltero, jornalero y vecino del mismo pueblo, el cual falleció ahogado el día primero de Agosto último, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto que se insertará en los *Boletines oficiales* de Granada y Murcia y «Gaceta de Madrid» comparezca ante Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por muerte casual del Domingo Contreras Sánchez.

Dado en Cartagena a doce de Septiembre de mil novecientos cinco. —Eduardo Chalud. —P. S. M., José María Hereros.

Número 1.920.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE MULA

Don Francisco Esteban y García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mula.

Por el presente edicto se cita y llama a Salvador Soler, conocido por el Negrete, de oficio torero, que ha estado domiciliado en Madrid, calle de Caballero de Gracia, casa de D. Manuel Acedo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por hurto y estafas contra Francisco Chumillas y otro.

Y ruego a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que de conocer el domicilio del Salvador Soler, le citen en debida forma para que comparezca ante este Juz-

gado, poniéndolo en conocimiento del mismo.

Dado en Mula a quince de Septiembre de mil novecientos cinco. —Francisco Esteban. —P. S. M., Vicente Isac.

Número 1.921.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Don José Soler y Duroni, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Pineda Pérez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición del referido procesado.

Dada en Murcia a quince de Septiembre de mil novecientos cinco. —José Soler. —El Actuario, Miguel Soriano.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista.

SITUACION EN 16 DE SEPTIEMBRE DE 1905

Saldo anterior.	Pts.	4.852.091'64
Imposiciones durante la semana.	»	289.146'38
Suma.	»	5.141.238'02
Reintegros.	»	316.121'36
Saldo.	»	4.825.116'66

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

de J. Hernández Quijano.